INFORME ANUAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN ANUAL DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PDOT

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL ALTAR

- Año evaluado: 2024.
- Responsables
  - Nivel directivo: Sr. Héctor Haro Presidente del GAD Parroquial el Altar
  - Nivel técnico: Ing. Roberto Rosero Técnico de Planificación GADPREA.

CONSEJO LOCAL DE PLANIFICACION DE LA PARROQUIA EL ALTAR

Presidente GADPREA Héctor Haro

Técnico GADPREA Roberto Rosero

Secretaria GADPREA Isabel Maygua

Vocal GADPREA Sonia Rivera

Presidente ALC Adriana Rivera

Vicepresidente ALC Ludgorio Escobar

Secretario ALC Cleber Flores

INTRODUCCIÓN

El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) de la parroquia La Candelaria, del cantón Penipe, es el principal instrumento de planificación y gestión territorial. Este documento orienta las acciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural hacia un desarrollo integral, sostenible y participativo, en coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo y las políticas provinciales y cantonales.

El PDOT establece la visión de desarrollo local, define los objetivos estratégicos, las políticas de acción, y propone una cartera de programas y proyectos que buscan mejorar la calidad de vida de la población. Asimismo, regula el uso y ocupación del suelo, garantizando la protección ambiental, la gestión de riesgos y el aprovechamiento equilibrado de los recursos naturales.

elaltargobiernoparroquial@gmail.com
3015087

Este instrumento fue elaborado de manera participativa, incorporando los aportes de los actores locales, productivos, sociales y comunitarios, lo que garantiza su legitimidad y pertinencia. El PDOT de La Candelaria se estructura en dos componentes fundamentales:

Componente de Desarrollo:

Define los lineamientos estratégicos para el fortalecimiento económico, social, ambiental y cultural de la parroquia. Incluye proyectos orientados al fomento productivo, la seguridad alimentaria, la promoción cultural y turística, y la mejora de la infraestructura básica.

Componente de Ordenamiento Territorial:

Regula el uso del suelo y la distribución espacial de las actividades humanas. Determina las zonas agrícolas, de protección ambiental, de expansión poblacional y las áreas de riesgo, con el fin de garantizar un crecimiento ordenado y sustentable.

El PDOT sirve como referencia obligatoria para la formulación de proyectos, la priorización de inversiones y la rendición de cuentas del GAD parroquial. Además, constituye un instrumento de articulación con los planes cantonales, provinciales y nacionales, promoviendo la coherencia en la gestión pública.

MARCO NORMATIVO

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República, dispone que: "(...) Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución (...)";

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 238, dispone que, constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales;

Que, la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 241, determina que la planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados;

Que, el número 4, del artículo 261 de la Constitución de la República, dispone que, el Estado Central tendrá, entre otras competencias exclusivas, la de: "(...) 4. La planificación nacional (...)";

Que, el número 1, de los artículos 263,264 y 267 de la Constitución de la República, disponen que los gobiernos provinciales, municipales y parroquiales respectivamente, tendrán como competencia

elaltargobiernoparroquial@gmail.com
3015087

exclusiva la planificación del desarrollo y la formulación de los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con los otros niveles de gobierno;

Que, el artículo 280 de la Constitución de la República, determina que, "el Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; la inversión y la asignación de los recursos públicos; así como, la coordinación de las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados";

Que, el artículo 12 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en adelante COPLAFIP, establece que: "(...) La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa (...)";

Que, el artículo 15 del COPLAFIP, prescribe que: "(...) Los gobiernos autónomos descentralizados formularán y ejecutarán las políticas locales para la gestión del territorio en el ámbito de sus competencias, las mismas que serán incorporadas en sus planes de desarrollo y de ordenamiento territorial y en los instrumentos normativos que se dicten para el efecto (...)";

Que, el artículo 17 del COPLAFIP, establece que "el ente rector de la planificación nacional elaborará los instructivos metodológicos para la formulación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas nacionales y sectoriales. Los gobiernos autónomos descentralizados elaborarán los instructivos metodológicos necesarios para la formulación, monitoreo y evaluación de sus planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, en concordancia con los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Planificación (...)";

Que, el artículo 50 del del COPLAFIP, establece que "Los gobiernos autónomos descentralizados deberán realizar un monitoreo periódico de las metas propuestas en sus planes y evaluarán su cumplimiento para establecer los correctivos o modificaciones que se requiera. El ente rector de la planificación nacional, conjuntamente con los gobiernos autónomos descentralizados, formularán los lineamientos de carácter general para el cumplimiento de esta disposición, los mismos que serán aprobados por el Consejo Nacional de Planificación";

Que, el artículo 51 del del COPLAFIP, establece que "Con el fin de optimizar las intervenciones públicas y de aplicar el numeral 3 del artículo 272 de la Constitución, los gobiernos autónomos descentralizados reportarán anualmente al ente rector de la planificación nacional el cumplimiento de las metas propuestas en sus respectivos planes";

Que, el artículo 266 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en adelante COOTAD, dispone que: "(...) Al final del ejercicio fiscal, el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado convocará a la asamblea territorial o al organismo que en cada gobierno autónomo

elaltargobiernoparroquial@gmail.com
3015087

descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, para informar sobre la ejecución presupuestaria anual, sobre el cumplimiento de sus metas, y sobre las prioridades de ejecución del siguiente año (...) ";

Que, el artículo 3 de la Resolución No. 003-2014-CNP, establece que "(...) los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados deberán contener, al menos, los indicadores y las metas que les correspondan para contribuir al cumplimiento de las metas del Plan Nacional

de Desarrollo, en el marco de sus competencias. Los gobiernos autónomos descentralizados reportarán anualmente el cumplimiento de sus metas al Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados";

Que, mediante Oficio Nro. PR-DESP-2025-0004-O de 7 febrero de 2025, el señor Presidente Constitucional de la República, en su calidad de Presidente del Consejo Nacional de Planificación, solicitó al secretario del Consejo, convocar a sesión ordinaria del Consejo Nacional de Planificación; en cuyo orden del día, consta como séptimo punto: "7. Conocimiento y aprobación de la reforma a los Lineamientos de Seguimiento y Evaluación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, aprobados mediante Resolución 001- CNP-2016.";

ANALISIS DE LA CONTRIBUCIÓN EN TERMINOS MONETARIOS AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

FASE DE SEGUIMIENTO

Fase de Seguimiento

Se revisaron los documentos oficiales: PDOT actualizado, cédulas presupuestarias de ingresos y gastos 2024, y el Reporte ICM. Se aplicó la metodología del semáforo institucional SNP 2025, dicha información se tabula d ellos datos subidos al SIGAD y el respectivo PDyOT de la parroquia el Altar en donde se reportan los siguientes datos:

Componente Biofísico

elaltargobiernoparroquial@gmail.com
3015087

O. Estratégico	Meta	Indicador	Programa	Proyecto	Competencia
Promover el manejo y restauración de los recursos naturales y biodiversidad garantizando la provisión de servicios ecosistémicos a la población	Al finalizar el 2027, se ha promovido al menos el 50% de la concienciación del uso responsable de los recursos naturales.	Número de programas con jornadas de capacitación para el fortalecimiento del manejo de uso de suelos y de los recursos naturales de la parroquia.	Preservación de la biodiversidad y protección del ambiente	Conservación de las microcuencas y sus respectivos entornos presentes en la parroquia a través de la implementación de buenas prácticas ambientales.	GADPCH, GADMP, MAATE, SENAGUA
				Fortalecimiento de capacidades locales para el adecuado manejo y uso de suelos y recursos naturales.	GADMP, MAATE
				Reducción de contaminación por medio de desechos sólidos a través de mejorar el sistema de recolección de basura y clasificación de esta.	GADMP, MAATE
	Se ha reforestado al menos el 50% de territorio talado por la apertura de vías ilegales y con nula planificación,	1 plan agresivo de reforestación con la cantidad de hectáreas afectadas para la	Plan de reforestación de zonas vulnerables identificadas en la parroquia El Altar.	Restauración de zonas erosionadas y taladas a través de la implementación de áreas forestales y frutales.	GADPCH, GADMP, MAATE, MAG

elaltargobiernoparroquial@gmail.com
3015087

O. Estratégico	Meta	Indicador	Programa	Proyecto	Competencia
	al finalizar el 2027.	parroquia El Altar.		Generación de un comité ciudadano que vigile el cuidado y el uso responsable de los recursos naturales.	GADMP, MAATE

Componente Sociocultural

O. Estratégico	Meta	Indicador	Programa	Proyecto	Competencia
Promover el desarrollo humano y la interculturalidad de la parroquia incidiendo en las condiciones físicas, intelectuales y sociales con énfasis en los grupos de atención prioritaria.	Al finalizar el 2027, se ha promovido el desarrollo humano y la interculturalidad de la parroquia al menos el 50%.	Porcentaje de desarrollo humano e interculturalidad de la parroquia.	Desarrollo, recreación y formación humana	Atención de los grupos de atención prioritaria mediante la implementación de 1 sala de terapia física	GADMP, GADPR EL ALTAR
				Fortalecimiento de los adultos mayores mediante la implementación de materiales y equipos didácticos, talleres recreativos y artísticos	GADMP, GADPR EL ALTAR
Repotenciar la infraestructura social presente en cada una de las comunidades	Se ha repotenciado al menos el 50% de la infraestructura social presente en cada una	Número de infraestructura social repotenciada.	Mantenimiento y repotenciación de espacios sociales públicos	Mantenimiento y repotenciación de espacios públicos sociales de la parroquia.	GADMP, GADPR EL ALTAR

elaltargobiernoparroquial@gmail.com
3015087

O. Estratégico	Meta	Indicador	Programa	Proyecto	Competencia
que conforman la parroquia.	de las comunidades, al culminar el 2027.			Mantenimiento y repotenciación de espacios públicos deportivos de la parroquia.	GADMP, GADPR EL ALTAR
				Mantenimiento y repotenciación de espacios dedicados a la prestación de educación de salud de la parroquia.	GADMP, GADPR EL ALTAR

Componente Económico - Productivo

O. Estratégico	Meta	Indicador	Programa	Proyecto	Competencia
Promover la reactivación económico-productiva de la población mediante la promoción, fortalecimiento y tecnificación de las actividades económicas productivas; fortaleciendo la economía	Incrementar en un 30% el número de alianzas estratégicas establecidas para la reactivación económico-productiva en el territorio en un período de tres años.	Porcentaje de incremento en el número de alianzas estratégicas establecidas en comparación con el año base, medido anualmente.	Fortalecimiento de los sistemas de riego	Evaluación de los sistemas de riego comunitarios.	GADPCH, GADMP, GADPREA, MAAE
				Mejoramiento de los sistemas de riego comunitarios mediante la ampliación de la cobertura y gestión de la	GADPCH, GADMP, GADPREA, MAAE

elaltargobiernoparroquial@gmail.com
3015087

O. Estratégico	Meta	Indicador	Programa	Proyecto	Competencia
popular y solidaria, la asociatividad y el respeto al medio ambiente.				calidad (distribución).	
Fortalecer la producción, agrícola, ganadera y turística potenciando los procesos productivos y mejorando los niveles de productividad dentro de la parroquia	76% de unidades productivas han fortalecido su producción agrícola, pecuaria y turística al 2027	% de unidades productivas potencializadas / % de unidades productivas existentes en la parroquia	Fortalecimiento de los sistemas productivos, mediante el mejoramiento de la cadena de valor y su desarrollo dentro de la parroquia	Fortalecimiento de la asociación productiva mediante la implementación de tecnología y equipos.	GADPCH, GADMP, GADPREA, MAAE
				Fortalecimiento de la asociación productiva de turismo mediante la implementación de tecnología y equipos.	GADPCH, GADMA, GADPREA
				Proyecto de especies menores	GADPCH, GADMP, GADPREA, MAAE
				Proyecto de insumos agrícolas, abonos fertilizantes, mejoramiento integral de suelos	GADPCH, GADMP, GADPREA, MAAE

elaltargobiernoparroquial@gmail.com
3015087

O. Estratégico	Meta	Indicador	Programa	Proyecto	Competencia
				Implementación de la Unidad de Planificación Turística que abarque el desarrollo turístico y acompañamiento técnico para las actividades contempladas por los entes de control; además, que cuente con la especialidad para el diseño e implementación de un sistema de senderos parroquial	GADMP, GADPREA
				Diseño e implementación de un sistema de senderos multifuncional a nivel parroquial, este sistema contará con facilidades turísticas, así también servirán de conexión para la población local	GADMP, GADPREA

elaltargobiernoparroquial@gmail.com
3015087

O. Estratégico	Meta	Indicador	Programa	Proyecto	Competencia
				Fortalecimiento de capacidades locales a través de capacitaciones, mentorías y potenciales estrategias de aceleración de emprendimientos y microempresas dedicadas a la actividad productiva y turística de la parroquia	IEPS, GADPCH, GADMCP, GADPREA

Componente de Asentamientos

O. Estratégico	Meta	Indicador	Programa	Proyecto	Competencia
Fomentar el mantenimiento adecuado del sistema vial parroquial asegurando la conectividad y movilidad de sus habitantes.	Alcanzar los 100 Km de vías mantenidas, para el año 2027	Km de vías mantenidas por año.	Programa de regeneración vial, equipamiento y adecuación vial en la periferia urbana y rural de la parroquia	Proyecto de Mejoramiento de senderos en toda la parroquia	GADPCH, GADMP, GADPRA.
				Mantenimiento de caminos del eje vial parroquial	GADPCH, GADMP, GADPRA.

elaltargobiernoparroquial@gmail.com
3015087

O. Estratégico	Meta	Indicador	Programa	Proyecto	Competencia
				Readecuación y mantenimiento de diferentes vías de la parroquia.	GADPCH, GADMP, GADPRA.
Gestionar acuerdos que garanticen la dotación eficiente de servicios básicos y sociales con énfasis en los grupos de atención prioritaria.	Hasta el 2027, mantener al menos 5 espacios públicos anualmente para uso de la población	Número de espacios públicos mantenidos.	Planeación Territorial para el Desarrollo de un nuevo "El Altar"	Proyecto de Ordenamiento parroquial	GADMP, GADPRA.
				Proyecto de planificación, construcción y mejoramiento de áreas recreacionales en las comunidades	GADMP, GADPRA.
				Proyecto de mantenimiento y mejoramiento del servicio de agua, alcantarillado y residuos sólidos de la parroquia	GADMP, GADPRA.

Componente Político

O. Estratégico	Meta	Indicador	Programa	Proyecto	Competencia
Garantizar una administración parroquial eficaz, eficiente, transparente; mediante el	1. Al 2028, se ha implementado el plan estratégico institucional en el GAD	1. Número de planes estratégicos institucionales enfocados al desarrollo de capacidades	Calidad de los servicios Públicos	Implementación del plan estratégico institucional enfocado a fomentar el	GADPREA, GADMP

elaltargobiernoparroquial@gmail.com
3015087

O. Estratégico	Meta	Indicador	Programa	Proyecto	Competencia
fortalecimiento de las capacidades financieras, operativas e institucionales; y la incorporación de la planificación.	Parroquial Rural El Altar que cuente con métodos que fomenten el desarrollo de capacidades financieras y operativas para consolidar la gobernanza y gobernabilidad en la parroquia.	financieras y operativas implementados en el GAD Parroquial Rural de El Altar.		desarrollo de capacidades financieras y operativas del GAD Parroquial Rural El Altar	
Promover un territorio con gestión participativa, transparente, comprometida con el desarrollo y bienestar de la gente, consiguiendo el derecho pleno a la participación ciudadana y el control social, en el ciclo de la formulación de las políticas	2. Al 2028, se cuenta con 7 espacios permanentes activos de participación ciudadana una en cada comunidad de la parroquia (Asacucho, Ayanquil, Utuñag, Ganshi, Pachanillay y Palictahua) y uno en el Centro Parroquial.	2. Número de espacios creados, para fomentar de forma activa la participación ciudadana.	Participación Ciudadana	Ejecución de espacios permanentes y activos de participación ciudadana	GADPCH, GADMP, GADPREA, CPCCS

elaltargobiernoparroquial@gmail.com
3015087

O. Estratégico	Meta	Indicador	Programa	Proyecto	Competencia
públicas locales.					

Fuente: *PDyOT el Altar 2024.*

Seguimiento al Cumplimiento de Metas y la ejecución física y presupuestaria de los programas y/o proyectos ejecutados según el *ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE METAS REPORTE DE PROGRAMACIÓN Y AVANCE DE METAS Y PRESUPUESTARIO DE PROGRAMAS Y/O PROYECTOS*

Competencia del Gad	Objetivo Estratégico PDOT	Meta de resultados PDOT	# Proyectos por Meta	Meta acumulada anual	Valor real acumulado para el año	% Avance de Meta	Codificado Inicial	Codificado Final	Devengado Anual	% Ejec. Presup	% Ejec. Física
FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y AGROPECUARIAS	FORTALECER LA PRODUCCIÓN, AGRÍCOLA, GANADERA Y TURÍSTICA POTENCIANDO LOS PROCESOS PRODUCTIVOS Y MEJORANDO LOS NIVELES DE PRODUCTIVIDAD DENTRO DE LA PARROQUIA	76% DE UNIDADES PRODUCTIVAS HAN FORTALECIDO SU PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, PECUARIA Y TURÍSTICA AL 2027	6	1.00	1.00	100.00	36,018.43	36,018.43	36,018.43	100.00	100.00
FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y AGROPECUARIAS	PROMOVER EL DESARROLLO HUMANO Y LA INTERCULTURALIDAD DE LA PARROQUIA INCIDIENDO EN LAS CONDICIONES FÍSICAS, INTELECTUALES Y SOCIALES CON ÉNFASIS EN LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	AL FINALIZAR EL 2027, SE HA PROMOVIDO EL DESARROLLO HUMANO Y LA INTERCULTURALIDAD DE LA PARROQUIA AL MENOS EL 50%.	4	1.00	1.00	100.00	24,101.20	24,101.20	24,101.20	100.00	100.00
PLANIFICAR EL DESARROLLO TERRITORIAL Y FORMULAR LOS CORRESPONDIENTES PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	GARANTIZAR UNA ADMINISTRACIÓN PARROQUIAL EFICAZ, EFICIENTE, TRANSPARENTE; MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES FINANCIERAS, OPERATIVAS E INSTITUCIONALES; Y LA INCORPORACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN.	. AL 2028, SE HA IMPLEMENTADO EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL EN EL GAD PARROQUIAL RURAL EL ALTAR QUE CUENTE CON MÉTODOS QUE FOMENTEN EL DESARROLLO DE CAPACIDADES FINANCIERAS Y OPERATIVAS PARA CONSOLIDAR LA GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD EN LA PARROQUIA.	6	1.00	1.00	100.00	42,670.15	42,670.15	42,670.15	100.00	100.00

elaltargobiernoparroquial@gmail.com
3015087

SANEAMIENTO AMBIENTAL - SERVICIO PÚBLICO	FOMENTAR EL MANTENIMIENTO ADECUADO DEL SISTEMA VIAL PARROQUIAL ASEGURANDO LA CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD DE SUS HABITANTES.	ALCANZAR LOS 100 KM DE VÍAS MANTENIDAS, PARA EL AÑO 2027	5	1.00	1.00	100.00	33,823.29	33,823.29	33,823.29	100.00	100.00

FASE DE EVALUACIÓN

Cumplimiento de metas PDOT El ICM registra 100% de cumplimiento físico y presupuestario para las 21 metas vinculadas.

Ejecución Presupuestaria Institucional El presupuesto total ejecutado fue de 214.636,14 USD, con un 100% de ejecución tanto en gasto corriente como en inversión.

Coherencia PDOT–POA–ICM–Contabilidad Se identificó una diferencia de 78.023,07 USD entre el total ejecutado y los montos registrados como proyectos en ICM, correspondiente a gastos corrientes no vinculados directamente a metas.

Evaluación mediante Semáforo (SNP 2025) • Cumplimiento físico de metas: 100% – VERDE • Cumplimiento presupuestario de metas: 100% – VERDE • Ejecución presupuestaria institucional total: 100% – VERDE

CONCLUSIONES

El GADPR El Altar ejecutó el 100% del presupuesto 2024 por un total de 214.636,14 USD. Según el ICM 2024, las 21 metas distribuidas en 4 programas alcanzaron el 100% de avance físico y presupuestario. La coherencia PDOT–POA–Contabilidad presenta brechas moderadas debido a la diferencia entre el monto ejecutado contablemente y el monto registrado en proyectos ICM.

El GADPR El Altar muestra un desempeño alto en la ejecución de metas y presupuesto. Se requiere fortalecer la trazabilidad entre instrumentos de planificación.

El GADPR El Altar tiene desempeño ALTO (Verde) en todos los indicadores principales del PDOT.

La única alerta es la trazabilidad financiera, donde se requiere mejorar la vinculación entre:

Partidas del POA,

Metas del PDOT,

Proyectos del ICM,

Ejecución en contabilidad.

elaltargobiernoparroquial@gmail.com
3015087

RECOMENDACIONES

Una vez entregado el informe se sugiere adecuar las metas en al PDyOT de la Parroquia el Altar en el proceso de alineación a los objetivos del nuevo Plan Nacional de Desarrollo.

Se recomienda al señor presidente poner en conocimiento al Concejo Local de Planificación.

local para su conocimiento en cumplimiento de la normativa legal vigente.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
ROBERTO CARLOS ROSERO BASTIDAS
Validar únicamente con FirmaEC

Ing. Roberto Rosero
TECNICO DE PLANIFICACION GADPREA

elaltargobiernoparroquial@gmail.com
3015087